CONTRATO NÚMERO 1968 DE 2020
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022

OBJETO:	**GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
VALOR SOLICITADO:	**$19.200.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO con NIT. 901.442.170-9 (Integrado por GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.665.878-8 con una participación del 20%; IC INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 830.106.345-3 con una participación del 30%, CONVIASA S.A.S. con NIT. 900.986.468-9 con una participación del 10% y CONSTRUCSION S.A.S. con NIT. 900.888.903-1 con una participación del 40%).**

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA**S, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JORGE ALBERTO GÓNGORA MASMELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.267.109 de expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1968 del 31 de diciembre de 2020, Modificación No. 1 del 16 de abril de 2021, Modificación No. 2 del 23 de diciembre de 2021 y Modificación N. 3 de 28 de febrero de 2022, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que mediante oficio DT-CCSA-2022-1249 de 21 de junio de 2022 EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato por un valor de $19.200.000.000 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022.

2) Que mediante oficio 175-1-2491 de 22 de junio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición y prórroga.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 23 de junio de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gerente de Grandes Proyectos Gestión Vial y el Abogado de la Unidad Ejecutora

4) Que la solicitud de adición y prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 38, del 6 y 7 de julio de 2022

5) . Que con memorando SGI-GGPV 54813 del 22 de julio de 2022, el Grupo de Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Modificación No. 1 del 16 de abril de 2021, Modificación No. 2 del 23 de diciembre de 2021 y Modificación N. 3 de 28 de febrero de 2022, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 13 de julio de 2022.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, que se regirá por las disposiciones del contrato No. 1968 de 2020 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo del contrato No. 1968 de 20202, desde el 31 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar su valor en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($19.200.000.000) M/CTE, incluido IVA para un valor total acumulado de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($ 104.421.396.118,00) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas:

G.P.P.	DESCRIPCION GPP	Valor de Modificación
1. **Mantenimiento Rutinario**	Básico	$ 612.039.999,00
	Provisión de mantenimiento rutinario	
	Valor IVA 19%	$ 116.287.600,00
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	
	Total Cap 1. Mantenimiento Rutinario	**$ 728.327.599,00**

2. Mantenimiento Periódico	Subtotal obras	$ 10.001.647.607,00
	Provisión para jornadas de trabajo 7X24	
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	
	Obras ambientales del PAGA	
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$ 73.088.963,00
	Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	
	IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	
	Gestión ambiental, social y predial (incluye IVA)	
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	

	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	
Total Cap 2. Mantenimiento Periódico		**$ 10.074.736.570,00**

3. Obras Mayores - Sector Anillo Vial Girón - Florida Blanca (Intersecciones - Puentes Peatonales	Subtotal obras mayores	
	Provisión para jornadas de trabajo 7X24	
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	
	Provisión para traslado de redes de servicios públicos	
	Provisión para red eléctrica e iluminación	
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	
	Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	
	IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	
	Gestión Social (Incluye IVA)	
	Gestión Predial (Incluye IVA)	$ 7.085.386.807,00
	Gestión Ambiental (Incluye PAGA e IVA)	
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	
Total Cap 3. Obras Mayores -Sector Anillo Vial Girón -Florida Blanca (Intersecciones - Puentes Peatonales		**$ 7.085.386.807,00**

4. Servicios al Usuario	Subtotal	$ 471.100.884,00
	Costos indirectos	$ 47.110.088,00
	Provisión frente adicional	
	IVA (19%)	$ 98.460.085,00
Total Cap 4. Servicios al Usuario		**$ 616.671.057,00**

5. Señalización	Subtotal obras	$ 689.836.852,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$ 5.041.115,00
Total Cap 5. Señalización		**$ 694.877.967,00**

6. Atención obras de emergencia	Subtotal obras	
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	
Total Cap 6. Atención obras de emergencia		**$ 0,00**
VALOR TOTAL		**$ 19.200.000.000,00**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198722 expedido el 29 de julio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO de la cual se tomará la suma de $19.200.000.000 así.

RUBRO	*FUENTE*	*RECURSO*	*VALOR*
C-2401-0600-41-0-2401008-02	*propios*	*20*	*$ 7.085.386.807*
C-2401-0600-41-0-2401023-02	*propios*	*20*	*$ 6.597.942.136*
C-2401-0600-41-0-2401029-02	*propios*	*20*	*$ 4.900.000.000*
C-2401-0600-41-0-2401051-02	*propios*	*20*	*$ 616.671.057*

CLÁUSULA TERCERA: **NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo.Bo Minuta: Soledad Castro. Abogada SGCPA